

COMISIÓN AUXILIAR
DE
PRESUPUESTO

Señor:

La comisión no tiene observación alguna que hacer en el presupuesto departamental de Tumbes; y reproduciendo el dictamen que el senado ha emitido en este asunto, opina por su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1904.

B. F. Maldonado—Juan G. Juilo Castillo—Emilio Hondermar—Clemente J. Revilla—T. Changanaqui.

Sin debate fuá aprobado el dictamen de la comisión auxiliar de presupuesto de la cámara de diputados.

S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 h. p. m.

—Por la Redacción.

L. E. GADEN

7a. sesión del jueves 10 de noviembre de 1904.

—(o)—

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR M. B. PÉREZ.

SUMARIO.—Se aprueban los presupuestos departamentales de Ayacucho y Junín, venidos en revisión del senado.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO PARA 1905.
APROBADO POR LA H. CÁMARA DE SENADORES.

INGRESOS

1	Contribución de predios rústicos.....	£ 1,301 5 ...
2	id. id. urbanos.....	157 5 66
3	id. eclesiástica.....	430 8 10
4	id. industrial.....	221 2 50
5	de patentes.....	116 7 50
6	Multas judiciales.....	1 2 ...
7	Impuesto del 2 y 4 por ciento sobre herencias.....	68 6 70
8	Puente de Pampas, según remate.....	147 5 ...
9	id. Pongora, rendimiento probable...	10 ... £ 2,459 8 40

EGRESOS

CAPITULO I
SERVICIO ADMINISTRATIVO

1	Para un secretario de la junta.....	£ 60
2	Para un amanuense.....	30
3	Para un portero porta-pliegos.....	9 6 ...

Abierta la sesión a las 4 h. 25 m. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficio

Del h. señor Montoya diputado por la provincia de Chota solicitando licencia por quince días para ausentarse de la capital.

Consultada la h. cámara le fué concedida.

Dictámenes

De la comisión principal de presupuesto en el pliego ordinario de egresos correspondiente al ramo de hacienda.

Dos de la auxiliar del mismo nombre, en los departamentos de Junín y Ayacucho.

Quedaron á la orden del día.

Por indicación de S.E. la h. cámara acordó invitar al señor ministro de hacienda al debate del pliego del presupuesto correspondiente á ese despacho.

ORDEN DEL DÍA

El señor SECRETARIO leyó el presupuesto departamental de Ayacucho, venido en revisión del senado, que se inserta á continuación; y también el siguiente dictamen de la comisión auxiliar de presupuesto:

4	Para gastos de escritorio y telégrafos.....	12
5	Para arrendamiento de local.....	7 2 ...
TESORERIA		
6	Para un tesorero departamental	7 2
7	Para un oficial archivero de la cuenta.....	48
8	Para un porta-pliegos conductor.....	9 6 ...
9	Para gastos de escritorio y porte de co- rrespondencia.....	9 6 ...
10	Para arrendamiento de local.....	4 8 ...

**CAPITULO II
INSTRUCCION
PRIMERA ENSEÑANZA**

11	Para subvenciones de instrucción prima- ria de las seis provincias del departa- mento.....	£ 432
12	Para la municipalidad del cercado según ley de 5 de octubre de 1900.....	49 1 66
13	Para la municipalidad de Cangallo, se- gún ley de id.....	49 1 66
SEGUNDA ENSEÑANZA		
14	Para subvencionar al colegio de San Ra- món.....	252
15	Para dos becas en el colegio de Guada- lupe.....	48
16	Para el colegio de educandas.....	120
17	Para arrendamiento de su local.....	9 6 ...
18	Para gastos de escritorio de la comisión de delegados.....	7 2 ... £ 967 1 32

**CAPITULO III
BENEFICENCIA**

19	Para subvencionar al hospital de San Juan de Dios.....	£ 240
20	Para un médico titular del cercado	120
21	Para un id. id. de Huanta y La Mar	120
22	Para id. de Lucanas y Parinacochas.....	120
23	Para combatir epidemias y reconoci- mientos médico legales.....	58
24	Para el sostenimiento de un insano.....	24 £ 682

CAPITULO IV

25	Para la reparación del puente de Pam- pas y camino de San Jacinto, según ley de 8 de octubre de 1900.....	£ 49 1 68
26	Para reparación de puentes y caminos y demás obras de carácter departamen- tal.....	60
27	Para un empleado de la barraca del hos- picio.....	36
28	Para la conclusión de la alameda de esta ciudad.....	20 £ 105 1 68

**CAPITULO V
GASTOS DIVERSOS**

29	Para gastos de recaudación al 15 por ciento.....	£ 323 4 84
----	---	------------

30 Para compra de libros, impresiones de recibos y matrículas.....	20	£ 343 4 84
--	-----------	------------

**CAPITULO VI
IMPREVISTOS**

31 Para los de este género.....	£ 34 6 62
	£ 2.455 2 46

BALANCE

Angresos.....	£ 2 455 2 46
Egresos.....	" 2 455 2 43

Dictamen

Sala de la comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1904.

COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

B. F. Maldonado.—Juan Julio Castillo.—Emilio Honaermar.

Señor:

El presupuesto departamental de Ayacucho que la cámara colegisladora envía en revisión, ha sufrido insignificantes alteraciones con respecto al vigente.

Vuestra comisión no encontrando observación alguna que hacer, opina porque aprobéis el proyecto de presupuesto que en pliego aparte envía el señado.

Dése cuenta.

El señor PRESIDENTE.—Esta en discusión el dictamen de la comisión auxiliar de presupuesto, que opina por la aprobación del presupuesto que se acaba de leer.

Si ningún señor representante lo observa, consultare si se dá por discutido.

—Discutido.

El señor SECRETARIO (leyó la conclusión).

Puesta al voto, fué aprobada dicha conclusión.

El SECRETARIO leyó los documentos siguientes:

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN PARA 1905.

APROBADO POR LA H. CÁMARA DE SENADORES:

INGRESOS

1 Contribución de predios urbanos.....	£ 572 7 58
2 id. de predios rústicos.....	1,353 6 ...
3 id. de patente industrial.....	1,065 9 ...
4 id. eclesiástica.....	206 3 50
5 Multas judiciales.....	10
6 Importe del 2 y 4 por ciento sobre herencias trasversales, donaciones y legados a parientes y personas extrañas.....	50
	3,258 6 08

EGRESOS

1 Para un secretario de la h. junta.....	72
2 Para un tesorero.....	120
3 Para un amanuense archivero.....	48
4 Para un portero porta-pliegos.....	18
5 Para gastos de recaudación.....	800
6 Para compra de muebles y demás útiles para el local de la h. junta.....	50
7 Para útiles de escritorio, telegramas y porte de la secretaría.....	72

8 Para id. id. de la tesorería.....	7 2	
9 Para compra de libros é impresión de recibos de la tesorería.....	25	
10 Para compra de libros é impresiones de la secretaría.....	5	705 2
11 Para arrendamiento de local.....	48	
12 Para combustible para la estufa.....	4 8	

**CAPITULO II
INSTRUCCION**

13 Para subvencionar á la instrucción primaria de las cuatro provincias, por partes iguales.....	896	
14 Para los colegios de instrucción media de las provincias de Tarma, Jauja y Huancayo.....	360	
15 Para el sostentimiento de seis becas en el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe á £ 2 cada una.....	144	1,418
16 Para gastos de la delegación del consejo superior de instrucción.....	18	

**CAPITULO III
BENEFICENCIA**

17 Para un médico titular de la provincia de Pasco.....	150	
18 Para uno id. id de las provincias de Tarma, Jauja y Huancayo.....	360	
19 Para subvencionar á los hospitales del departamento por partes iguales.....	292	
20 Para sostener insanos en el manicomio de Lima.....	48	926
21 Para una profesora de obstetricia que preste sus servicios en el Cerro de Pasco.		

**CAPITULO IV
OBRA PÚBLICAS**

22 Para obras del departamento á 50 libras por provincia.....	200	
---	-----	--

**CAPITULO V
IMPREVISTOS**

23 Para los de este género.....	7 4 08	
		£ 3,258 4 08

BALANCE

Ingresos.....	£ 3,258 6 08
Egresos.....	" 3,258 6 08

Dictamen

**COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Señor:

La comisión ha estudiado el presupuesto departamental de Junín para el año de 1905, que la cámara de senadores envía en revisión.

Ligeras son las modificaciones

introducidas en el pliego, las mismas que vuestra comisión acepta, opinando por la aprobación del proyecto formulado y sancionado por el senado.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1904.

B. F. Maldonado.—Juan Intiño del Castillo.—Emilio Houderma.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el dictamen de la comisión auxiliar de presupuesto, que opina porque se apruebe el presupuesto departamental, venido en revisión del H. senado, que se acaba de leer.

—Se dió por discutido.

El señor SECRETARIO leyó la conclusión del dictamen, que puesta al voto fué aprobada.

El señor PRESIDENTE.—No hay más asuntos de que tratar.

Antes de levantar la sesión, suplico a los señores representantes que tengan la bondad de concurrir mañana á la hora de reglamento, pues la discusión del pliego ordinario de hacienda absorberá por lo menos dos horas.

El señor GAZZANI.—[Por lo bajo].—Que se publique el dictamen.

El señor PRESIDENTE.—Ya se ha mandado publicar y oportunamente lo tendrán los señores representantes.

Se levantó la sesión.

Eran las 4 h. 40 m. p. m.

Por la redacción.

TOMAS L. LOZANO

8a. Sesión del viernes 11 de noviembre de 1904)

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR

MANUEL B. PÉREZ

SUMA 3 O.—Orden del día.—Se aprueba la redacción de la resolución que reconoce tiempo de servicios al capitán de corbeta don Federico Sotomayor y Vigil—Con asistencia del señor ministro de hacienda y comercio comenzó el debate del dictamen de la comisión principal de presupuesto recaído en el pliego 4o. del general de la república.

Abierta la sesión á las 4 h. 10 m. p. m., fué leída y se aprobó el dictamen de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de hacienda, participando que concurrirá al debate del pliego del presupuesto correspondiente á las ramas de su despacho.

Se mandó archivar.

Del Excmo. señor presidente del H. senado, comunicando que ha si-

do aprobada la modificación introducida por esta H. cámara en el proyecto que autoriza al ejecutivo para arreglar á firme las cuestiones pendientes con la "Peruvian Corporation".

El señor presidente manifestó que había hecho dar cuenta del anterior oficio porque la mente de la H. cámara no ha sido que se guarde secreto sobre el texto de la ley, y dispuso que pasara á la comisión de redacción.

Dictamen

De la comisión de redacción en el reconocimiento de servicios á don Federico Sotomayor y Vigil.

Quedó á la orden del día.

Pedidos

El señor DELGADO Y DELGADO. Que por secretaría se remita al supremo gobierno copia del pliego adicional del presupuesto de Lambayeque, en atención á que el H. senado no ha atendido hasta la fecha las recomendaciones que sobre el particular se le han hecho á solicitud de su señoría.

El señor presidente atendió el pedido.

El señor NUÑEZ T.—Después de manifestar que por un decreto supremo se autoriza á la aduana de Mollendo para que habilite los domingos y días feriados á fin de que practique la carga y descarga de los vapores; solicitó que con acuerdo de la H. cámara, se dirija un oficio al señor ministro de hacienda para que dicte las medidas convenientes á fin de que los trabajadores que hacen ese servicio en días extraorunarios sean bien retribuidos, y prevenga al administrador de la referida aduana que no abuse de la autorización sino que la emplee en casos de urgente necesidad.

El señor LA TORRE B., se opuso al anterior pedido.

Habiendo insistido el señor Núñez, el señor presidente dijo que la H. cámara podía acordar que se pasara el oficio diciéndole al señor ministro que dentro de la órbita de sus atribuciones legales regule las labores de los playeros y demás operarios que prestan sus servicios en la aduana de Mollendo en